

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUZ DARY DIAZ ORTIZ
CAUSANTE: SIXTA TULIA ORTIZ
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00256-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir al señor Gerente del Banco Bogotá, ubicado en la carrera 5 # 31 – 128 Oficina Piedra Pintada de esta localidad para que, en el menor término posible, de respuesta a nuestro oficio No 683 del 14 de diciembre de 2021 remitido a través del correo electrónico; advirtiéndole que, de no dar respuesta a lo solicitado se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Líbrese la comunicación respectiva.

CÚMPLASE

n.s.v

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcedc6b1abdc249abda470f77066902e5ac4eb010f42f6ab885fd7701cd2649**

Documento generado en 17/03/2022 10:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>